FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES **fondec**

RESOLUCION CPF Nº56/ 11

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN – ID Nº 211735, PARA EL FONDEC POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA;

Asunción,31 de octubre de 2011

VISTA:

La Ley 2051/03 que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público, y sus correspondientes decretos reglamentarios;

El dictamen de la UOC, de fecha 20 de octubre donde recomienda disminuir las cantidades y realizar la adjudicación bajo la responsabilidad de la máxima autoridad.

El Acta de Evaluación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación del FONDEC de fecha 25 de octubre de 2011; sobre la recomendación de Adjudicación del llamado "Adquisición de Productos de Papel y Cartón" por la modalidad de contratación directa.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de la oferta presentada en el marco del llamado en referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, se ha reunido a fin de determinar si la oferta resulta conveniente para los intereses del FONDEC.

Que, la Comisión Evaluadora, elevó a la máxima autoridad de la Institución, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 34 expresa, "*...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, y no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;",(...);por tanto, teniendo en* cuenta que el FONDEC, ya realizó una prórroga y se ve ante la necesidad de adquirir estos bienes, se recomendará la adjudicación, aunque no se cuente con las ofertas mínimas requeridas.

Que, la adjudicación propuesta se adecua en su totalidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Art.63 del Decreto Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/2005.

Que, en base al informe de Evaluación, corresponde la adjudicación a las firmas GOLDEN TRADE SRL, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal que rige la materia.

Que, el Consejo Directivo del FONDEC, aprueba la adjudicación en sesión Nº 468 de fecha26 de octubre de 2011,

POR TANTO
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC
RESUELVE:

1º. **APROBAR** el Acta de Evaluación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación del FONDEC sobre la adjudicación del llamado "Adquisición de Productos de Papel y Cartón" ID Nº 211735.

2º Adjudicar por un total de **Gs. 16.199.055 (Dieciséis millones ciento noventa y nueve mil cincuenta y cinco guaraníes)** para el llamado "Adquisición de Productos de Papel y Cartón", a la firma ***GOLDEN TRADE SRL con RUC Nº 80002894-5*** a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de contratación directa realizado por la Institución.

3º **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado, de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DEISI GIMENEZ
Directora Ejecutiva

LUIS M. ESCOBAR ARGAÑA
Presidente

Miembro del Consejo Directivo